

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

Radicado No. 2019-00359. DIVORCIO.

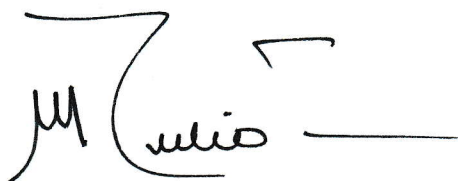
JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, dos de septiembre del dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta, que se realizaron las publicaciones a todos los acreedores de la sociedad conyugal de los señores JUAN DE JESUS DIAZ LIZARAZO Y CARMELINA GOMEZ PEREZ, sin presentarse ningún interviniente, y con el fin de continuar con la diligencia de inventarios y avalúos de conformidad con el artículo 501 del C.G.P., se dispone señalar el día cuatro (04) de noviembre de la presente anualidad, a las diez (10:00) de la mañana, para la realización de los mismos.

Se advierte al apoderado y las partes que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Miguel Rubio Velandia', con una línea horizontal extendida a la derecha.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios